INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 311.692

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. 368/2016, que a continuación se detallan: Abog. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoria Jurídica, Abog. Gustavo Irala, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica;; Lic. Rene Fernández, representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional y Lic. Dahiana Brajin, en representación del la SUB UOC No.4, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- No. PAC: 311.692.
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG 350 Fuente de Financiamiento 10 para el Ejercicio Fiscal 2016, cuenta con certificado No. 1496/2016.
- La convocatoria ha sido aprobada por Resolución DGOC No. 358/16 de fecha 6 de mayo de 2016.

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	INDUCLOR S.R.L.	245.589.840.-	10.000.000.-	01 al 34

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones,

Se procede a verificar el precio referencial del producto ofertado, donde se constata que la misma tiene una variación del 30,43 %, por Memo Nº 01/16 el Comité de Evaluación solicita a la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) el estudio de mercado

Por Memorándum SUOC S4 Nº359 /16 da respuesta a lo solicitado como sigue; "*Se ha realizado un estudio en el mercado de los precios de hipoclorito de sodio al 8%, conforme a métodos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, identificándose en el Cuadro Comparativo de Ofertas ID 289.906 al precio de Gs. 2.970/litro y Gs. 3.900/litro conforme. Asimismo, se ha consultado a revistas virtuales, donde se verifica ofertas al público de hipoclorito de sodio al 2% a GS 3.200 y al 4% a Gs. 4.650 , constatando que una concentración inferior excede el precio ofertado en la presente licitación.*
La Metodología utilizada para el análisis de precio fue la siguiente:

a- El promedio de revistas virtuales y la ultima adjudicación arroja como resultado GS 2800 el litro
b- El precio de lo ofertado y el precio promedio del ID 289.906 arroja como resultado GS 3.218 el litros
c- El promedio conforme a la siguiente fórmula: (a+b) /2; (2.800+3.218) /2= 3.009

A la determinación del precio conforme a normativas vigentes. En el marco de lo establecido en el Decreto 4774/16 Art. 276 inciso b) la SUOC (S4) procede a la Reprogramación del PAC, lo cual se solicita sea considerado para la evaluación."

Teniendo en cuenta que el ambiente hospitalario es de por sí un lugar propicio para la generación y difusión de las infecciones, dado que a él llegan personas portadoras de los gérmenes, bacterias y virus, de fácil proliferación y alta tasa de mutabilidad; y que el Hipoclorito de Sodio al 8%, es uno de los desinfectantes y antisépticos que se constituye en herramienta esencial para controlar la diseminación de agentes infecciosos en el hospital y cumplir con el protocolo de bioseguridad; el Comité de Evaluación procede al análisis de la oferta.

Dahiana E. Brajin F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
UOC (S4) H.N.I.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 311.692

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, se observa que la firmas INDUCLOR S.R.L cumple con lo solicitado en el PBC, como se observa en el cuadro a continuación.

Documentaciones	INDUCLOR S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	CUMPLE

6. DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario No. 21909/03, se ha realizado el estudio de los documentos de carácter formal presentados por las firmas oferentes.

El resultado del análisis CUMPLE/NO CUMPLE se procede a evaluar a la UNICA oferta que se expone a continuación:

Documentos legales	INDUCLOR S.R.L.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE 1403276
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE 1403276
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE 1403276
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE
Formulario de Autorización del Representante en el Acto de Apertura.-	CUMPLE

Lic. Dahiana G. Brajin S.
Jefe Sec. Adjudicaciones
C.D.C. (S-4) H.N.I.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 311.692

Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	CUMPLE

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 269, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por mesa de entrada N° 605 de fecha 27 de junio de 2016, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal a realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

Nombre y Apellido	OFERENTE	C.I	OBSERVACION
José Domingo González Almada	INDUCLOR S.R.L.	577.995	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
Marlene Francisca María Vazquez Romero		720.298	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

8. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Se solicita la presentación de documentaciones de carácter formal, que no son presentadas en el momento de la apertura de sobres.
Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

INDUCLOR S.R.L.

Según nota SUOC (S4) 267, se solicita las siguientes documentaciones:

- *Solicitud de Acta de constitución y copia de cedula de identidad de los socios*

Por ME No. 558 del 20/06/16, se presentan las documentaciones solicitadas

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Se da lectura al Memorando suscripto por la Lic. Luis Ruiz Díaz, en donde se observa el cumplimiento de capacidad financiera de los oferentes.

INDUCLOR S.R.L.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		Año 2014		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.922.059.899	136,84	2.310.205.657	454,28	295,56	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14.045.689		5.085.466			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14.045.689	0,00	5.085.466	0,00	0,00	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4.076.598.547		4.356.579.211			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	162.531.889	0,27	225.228.990	0,38	0,32	CUMPLE
	CAPITAL	600.000.000		600.000.000			

10.EXPERIENCIA

Según PBC, se requiere:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2014-2015 de venta de insumos para limpieza. En el caso del que oferente haya tenido adjudicaciones cuyos

Lic. Adriana Alonso
Jefe Sec. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario Nº 10- historial de adjudicaciones en sustitución a la entrega de copias de contratos.

DESCRIPCIÓN	Año 2014	Año 2015	Carta de Conformidad	RESULTADO
INDUCLOR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. CAPACIDAD TÉCNICA

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.-

Item	Descripción	ESP. TECNICAS	INDUCLOR S.R.L.				
			Marca	Título de Marca	Certificado de Origen Nacional	Certificado de Registro Sanitario – Producto Domisanitario	Informe de Ensayo
1	Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito al 8%	POOL CLOR	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

12.CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

13.ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se solicito aclaraciones

14. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, conforme a las muestras presentadas.

Se tiene como base, el informe presentado por la Lic. René Fernandez Peralta, representante del Dpto. de Mantenimiento, quién realiza la evaluación técnica de las muestras presentadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	Hipoclorito de Sodio	**Única Oferta: Induclor S.R.L.** Verificada la muestra CUMPLE con las Especificaciones Técnicas, y con todas las condiciones legales, por lo que el Comité de Evaluación **RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN.**
2	Acido acético glacial	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc. a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem.
3	Desincrustante líquido	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc. a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem.
4	Reactivo DPD para Cloro Total.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc. a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem.
5	Indicador calcón.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc. a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem.
6	Soda cáustica industrial.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc. a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem.
7	Tiosulfato de Sodio.	

9 - OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizo observaciones en la apertura.

10 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que los oferentes a ser adjudicados no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro se observa que no figuran en el listado las firmas a ser adjudicadas.

Lic. Dahiana R. Espinola
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.I.S.P.B.S. (E.A.) H.N.I.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 311.692

11. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero Declarar Desierto los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION
2	Acido acético glacial
3	Desincrustante líquido
4	Reactivo DPD para Cloro Total.
5	Indicador calcón.
6	Soda cáustica industrial.
7	Tiosulfato de Sodio.

Segundo: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente y de acuerdo al detalle:

No.	DESCRIPCION	ITEM	MONTO ADJUDICADO
1	INDUCLOR S.R.L.	1	174.000.000
			174.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Rene Fernandez
Representante Dpto. de Mantenimiento – Hospital Nacional

Lic. Dahiana B. Brajin T.
Jefe Serv. Adjudicaciones
SUMINISTROS
Lic. Dahiana Brajin
Representante SA – Hospital Nacional

Abog. Sonia Leguizamo
DGAJ - MSPBS

Abog. Gustavo Irala
DGAJ - MSPBS